

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde – Presidente

Dña. María Moreno Navarro

Concejales

D^a. Francisca Gloria Díaz Ortega
D^a. María Isabel Niebla Gracia.
D. Antonio M. Onieva Gracia.
D. Juan Miguel Capitán Cabrera.
D. Miguel Gracia Díaz.
D^a. Antonia M^a Capitán Martínez
D. Antonio Sánchez Gallardo
D. José Carlos Gracia Ortuño
D. Francisco Verdugo Gallardo
D^a. Elena Verdugo Capilla.

Secretario-Interventor

D. José María Ramírez Asencio

En el Saucejo, siendo las nueve horas del día nueve de julio de dos mil nueve se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, doña María Moreno Navarro, y la concurrencia de los señores Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario – Interventor de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-


En relación al carácter de urgencia de la sesión convocada se explica por parte de la Sra. Alcaldesa que es necesario aprobar de manera inmediata las obras a incluir en el Plan Supera VII y de los proyectos denominados: “Dotación de Mobiliario, Maquinaria y Enseres para el funcionamiento de los Servicios Públicos, Culturales, Deportivos y de Parques o Jardines” y Ejecución del Colector Principal en la Zona Noroeste del municipio” que se incluye en esta sesión plenaria a fin de que se pueda incluir a este localidad en dichos Programas. Los presentes apoyan dicho carácter de la sesión, salvo el grupo de ADELANTE EL SAUCEJO que vota en contra por opinar que no deberían introducirse los puntos organizativos en un pleno extraordinario y urgente, y solicitan informe de Secretaría al respecto. Pasándose a dirimir dichos puntos del orden del día:

PUNTO SEGUNDO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, PRESIDENTES DE LAS MISMAS. A continuación el Se. Secretario para a dar cuenta al Pleno Municipal de la Resolución de Alcaldía sobre la creación y composición de la Comisiones Informativas Permanentes y Presidentes de las mismas, la cual dice como sigue:

Resolución de Alcaldía nº 84/19

Fecha: 8 de julio de 2.019

DOÑA MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO.

Código Seguro De Verificación:	LCTfnmuyY4V19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	29/07/2019 08:45:29	
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	26/07/2019 13:08:36	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCTfnmuyY4V19vbegtNWA==			

AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

De acuerdo con las facultades que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local,

VENGO A RESOLVER:

Primero: Crear las siguientes Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, las cuales presidirá el Sr. Alcalde-Presidente, y estarán compuestas, además de por la Presidencia, por un Concejal:

- * Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Protección Civil Servicios Sociales, Empleo y Servicio Público.
- Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- * Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural e Industrial y Deporte.
- * Comisión Informativa Permanente de Sanidad e Igualdad.
- * Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Juventud.
- * Comisión Informativa Permanente de Festejos, Turismo, Participación Ciudadana, Régimen Interior y Personal.

Asimismo, se resuelve conferir las siguientes Delegaciones:

- A doña María Moreno Navarro: Seguridad Ciudadana, Protección Civil Servicios Sociales, Empleo y Servicio Público.
- A don Antonio Miguel Onieva Gracia: Hacienda, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural e Industrial y Deporte.
- A doña Francisca Gloria Díaz Ortega: Sanidad e Igualdad.
- A doña María Isabel Niebla Gracia: Festejos, Turismo, Participación Ciudadana, Régimen Interior y Personal.
- A don Juan Miguel Capitán Cabrera: Cultura, Educación y Juventud.
- A don Miguel Gracia Díaz: Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Segundo: Dar traslado a la mayor brevedad, de esta Resolución a los Organismo competentes. Y,

Tercero: Trasladar esta Resolución, en la primera sesión que se celebre, al Pleno Municipal.

Los presentes se dan por enterados del contenido de la Resolución.


PUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

A continuación el Sr. Secretario, pasa a informar la los presentes de la Resolución de Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno, la cual reza como sigue:

Resolución de Alcaldía nº 85/19
Fecha: 9 de Julio de 2.015

DOÑA MARÍA MORENO NAVARRO, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

De acuerdo con las facultades que me confiere la normativa vigente en

Código Seguro De Verificación:	LCTfnmuyY4V19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	29/07/2019 08:45:29	
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	26/07/2019 13:08:36	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCTfnmuyY4V19vbegtNWA==			

materia de Régimen Local,

VENGO A RESOLVER:

Primero: Crear la Comisión de Gobierno en el seno de esta Corporación, con las atribuciones que se detallan en la normativa vigente y que son:

- Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas, con arreglo a lo previsto en la letra f) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/85.

De acuerdo con las facultades que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, y en vista de los distintos informes jurídicos recabados

- Contratar obras y servicios con arreglo a lo previsto en la letra l) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/85.

- Otorgar licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas, conforme a lo previsto en la letra q) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/85.

- Los demás que expresamente le atribuyan las leyes, conforme a la letra m) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/85.

Asimismo, nombrar los miembros de la Corporación que han de formar dicha Comisión de Gobierno y ostentar las Tenencias de Alcaldía, y que son los siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

1º D. Miguel Gracia Díaz.

2º D. Antonio Miguel Onieva Gracia.

3ª Dª Francisca Gloria Día Ortega.

Y que se nombran además, como primero, segundo y tercer Tenientes de Alcalde, respectivamente, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacantes, ausencias o enfermedad.”

Los presentes se dan por enterados del contenido de la Resolución.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO DEL SUEPRA VII PARA LA DORACIÓN DEL MOBILIARIO, MAQUINARIA Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE PARQUES O JARDINES.- Seguidamente, se da paso a tratar de este punto, produciéndose un debate al respecto y en relación al Programa SUPERA VII (Año 2019) en relación a la inversión incluida en la subvención convocada por el área de cultura y ciudadanía para el programa municipal específico para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la dotación de mobiliario, maquinaria y enseres para el funcionamiento de los servicios públicos culturales, deportivos y de parques o jardines:

Primero: Aprobar el proyecto incluido en esta subvención para maquinaria, mobiliario y enseres para la instalaciones deportivas de pabellón cubierto y polideportivo municipal, con un presupuesto de treinta y seis mil trescientos veintiocho euros y setenta y seis céntimos. (36.328,76 €), dentro de programa presupuestario 342

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL EN LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, INCLUIDA EN EL PLAN SUPERA VII (año 2019).- – Seguidamente, se da paso a tratar de este punto, produciéndose un debate al respecto y en relación al Programa SUPERA VII (Año 2019) el proyecto del Programa Municipal General de Inversiones Financieramente

Código Seguro De Verificación:	LCTfnmuyY4V19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	29/07/2019 08:45:29
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	26/07/2019 13:08:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCTfnmuyY4V19vbegtNWA==		



Sostenible que se propone, de manera que, tras dicho cambio de impresiones, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación municipal, aprobar el proyecto correspondiente a la siguiente propuesta para su inclusión en el citado Plan SUPERA VII:

Primero: Aprobar el cambio de sistema de ejecución mediante licitación, ya que debido a la complejidad de la obra, no concurren ninguna circunstancia de la dispuesta en el artículo 30.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la obra denominada “EJECUCIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL EN LA ZONA NOROESTE DEL MUNICIPIO”, incluida en el Programa General Supera VII, con un presupuesto de doscientos diecisiete mil novecientos setenta y un euros con noventa y nueve céntimos (217.971,99 €), dentro del programa presupuestario 160.

Segundo: Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada “EJECUCIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL EN LA ZONA NOROESTE DEL MUNICIPIO”, incluida en el Programa General Supera VII, con un presupuesto de doscientos diecisiete mil novecientos setenta y un euros con noventa y nueve céntimos (217.971,99 €), dentro del programa presupuestario 160.


Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: María Moreno Navarro.-

Fdo.: José María Ramírez Asencio.-

Código Seguro De Verificación:	LCTfnmuyY4V19vbegtnNWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	29/07/2019 08:45:29	
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	26/07/2019 13:08:36	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LCTfnmuyY4V19vbegtnNWA==			